y este decreto se le rescriuen
en quenta y consulten con el
letrado de gran ciudad entendido
de estado de estas materias si con
bierna por escusar costas y salarios
hacer consignacion y deposito
del dho repartimiento con las pro
testas ordinarias y pareciendo el
no tiene inconbiniente ni para
ra perjuicio al dho de la ciudad para
que el dho fiel haga al dho deposito
y examinar ante la defensa de la
de en la conformidad de este auiendo
tomado de todo lo que se hiciere
los testimonios necesarios para to
do lo qual se les de poder en forma
la ciudad dixo que atento se a pues
to tablacho en el brazal de can
po y para auer dirata para lo
quando conbenga conforme a lo a
cordado por esta ciudad en el ayunta
miento que tubo el martes ocho de
presente pedio lo que se fiel que
parte el agua lo a de hacer a detener
trabaxo considerable se le señala
lo por el otro tres mill mrs de salario
en cada un año los quales aia de
cobrar y cobre por sus tercios del
año y lo pague el receptor de co
munas que el dho presente es y a de can
re fuere y a de comenzar a correr
desde primero de este mes

3 U mrs de salario al que pone el agua del albacete por el ui dado del tablacho del brazal del campo